

# ACTA NÚMERO VEINTITRÉS.

## VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, y celebrada por el Concejo Municipal en el Despacho Municipal de esta ciudad, desde las catorce horas del día veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, el Síndico Municipal, Luis Antonio Hernández Sánchez y de los regidores propietarios señores: Luis Alexander Flores Portillo, Gloria Yadira Calero Cantón, Jorge Alberto Peña Aquino, Santos Edgardo Cruz Flores, Karina Vanessa Salinas Orellana, Adolfo Rivas Barrios, Carmen Flores Canjura, Eulalio Rodríguez Flores y los regidores suplentes, señores: Cecilia Guadalupe Guardado Juárez, Mauricio Cristino Solís y Daniel Antonio Menjivar Rivera, así como el Director General y el suscrito Secretario Municipal.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- I) La Verificación del Quórum: **SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES EL REGIDOR PROPIETARIO EULALIO RODRIGUEZ FLORES, EL REGIDOR SUPLENTE DANIEL ANTONIO MENJIVAR RIVERA Y LA REGIDORA SUPLENTE IRIS LISSETT CONSTANZA ALVARADO, DECIDIÉNDOSE POR UNANIMIDAD QUE SUSTITUYA AL REGIDOR PROPIETARIO EULALIO RODRIGUEZ FLORES LA REGIDORA SUPLENTE CECILIA GUADALUPE GUARDADO JUAREZ**
- II) Lectura y **aprobación por unanimidad** del acta número Veintidós, Décima Novena Sesión ordinaria del 11 de octubre de 2023.
- III) Se sometió para aprobación la agenda de la sesión

El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda:

**ACUERDO NUMERO UNO: a)** Aprobar el apoyo económico por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,700.00)**, que deberán entregársele al solicitante, el señor Danilo Vladimir Somoza Villalta, Director de la Casa de la Cultura; los cuales servirán para que la delegación de la Casa de la Cultura pueda asistir y representar a nuestro municipio en el III Festival Noche de Gardenias 2023, a realizarse en Chiapas, México; **b)** Instrúyase al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad aprobada de la cuenta FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477; **c)** Instrúyase al Jefe de la Unidad de Educación, Arte y Cultura para que ejecute el presente acuerdo y liquide los fondos erogados. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO DOS: a)** Nombrar a la ----- como **DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS INTERINA**, a partir del día veintisiete de octubre hasta el treinta y uno de diciembre del corriente año, devengando un salario de **NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00)**, con prestaciones de Ley; dicho salario será devengado durante el tiempo que dure el interinato, una vez finalizado el mismo, pasará a devengar el salario correspondiente a la plaza de Auxiliar de Gerencia de Talento Humano; **b)** Notifíquese a Gerencia de Talento Humano Municipal y a Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **El presente acuerdo se aprueba con SEIS VOTOS, salvan su voto los**

**Regidores Luis Alexander Flores Portillo, Jorge Alberto Peña Aquino, Carmen Flores Canjura y se abstiene y salva su voto el Regidor Adolfo Rivas Barrios. Certifíquese y Notifíquese.**

**ACUERDO NUMERO TRES: a) DESAFECTESE** del Decreto 4B, un área de 200.00 M<sup>2</sup>, de un inmueble que se ubica en --, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador para la ejecución **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** para el proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE RESIDENCIA DE DOS NIVELES”** propiedad de los señores OTTO CAMILO PINEDA ASCENCIO y FLOR DE MARIA RAMOS GUEVARA debiendo de cancelar la tasa respectiva de conformidad a lo regulado en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Nejapa, Departamento de San Salvador, so pena, que de no hacerlo este Concejo procederá conforme lo que a derecho corresponda. Debiendo de coordinar para dicho fin con el arquitecto ----- jefe de Ordenamiento y Desarrollo Territorial; **b)** Se le hace saber al peticionario, es decir a señor **LUIS ALONSO ASCENCIO IGLESIAS** en su calidad de Apoderado General Administrativo con Clausula Especial de los señores **OTTO CAMILO PINEDA ASCENCIO y FLOR DE MARIA RAMOS GUEVARA**, lo siguiente: • Que la presente desafectación es por un área de **200.00 m2**. • Que el área desafectada es UNICA Y EXCLUSIVAMENTE para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE RESIDENCIA DE DOS NIVELES”** • Que la presente desafectación queda sujeta a los permisos que otorgue OPAMSS y el Ministerio de Medio Ambiente. • Que para la presente y futuras ampliaciones y/o quiera iniciar cualquier tipo de obra en la propiedad deberá ser notificado a la OPAMSS y a la Alcaldía Municipal de Nejapa, para su respectiva aprobación. • Que el proyecto relacionado no debe afectar en ninguna manera los inmuebles y/o comunidades colindantes por la Escorrentía de Aguas Lluvias, Ruido y/otros. • Que deberá Informar a la ODT, por lo menos una vez al mes, de los avances y el estado en que se encuentren sus trámites en otras instituciones, (OPAMSS, CAESS, ANDA, MARN, etc.) así como de cualquier otra información referente al proyecto objeto del presente dictamen y deberá permitir inspecciones para corroborar que cumplan con lo dispuesto en los proyectos objeto de la presente opinión. • Que el propietario o encargado del proyecto deberá tomar todas las medidas necesarias tendientes a garantizar que el funcionamiento del mismo, no violente la privacidad y tranquilidad de los vecinos y de las personas que circundan la zona. • Que esta resolución no constituye autorización para efectuar ninguna obra en el terreno en mención, ni le exime de otros trámites, autorizaciones o pagos ante otras instancias, debiendo cumplir con todo el marco regulatorio vigente. • Que en caso de suscitarse algún reclamo o denuncia ciudadana durante el funcionamiento, deberán observarse los lineamientos que al respecto defina la Alcaldía Municipal como autoridad encargada de la rectoría y gerencia del bien común local, de conformidad a las disposiciones emanadas por el Código Municipal, caso contrario, dicha autoridad podrá iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, a fin de sancionar a los responsables. • Que la presente constituye una CONSTANCIA TECNICA, NO es permiso de construcción eso lo da la OPAMSS, pero la responsabilidad total del proyecto seguirá siendo de la exclusiva responsabilidad civil o penal del Constructor y/o Propietario del Proyecto, de conformidad a lo que la ley determine. Ante cualquier modificación que se realice a la obra solicitada y no contemplada en el permiso otorgado, será responsabilidad del propietario del proyecto del inmueble obtener las autorizaciones correspondientes. Esta desafectación no podrá ser utilizada para hacer otros fines que los solicitados, ni lo exime de otros trámites a realizar en otras instituciones. • Que una vez obtenga el Permiso de Construcción, en la OPAMSS, previo a iniciar la construcción del proyecto relacionado, deberá Solicitar a esta Alcaldía el permiso de tala y poda, según la **Ordenanza Municipal Reguladora de la Siembra, Tala y Poda en Las Zonas Urbanas del Municipio de Nejapa**, so pena que de no hacerlo será sancionado conforme al procedimiento que en la misma se regula. • Que deberá de cumplir con lo establecido en los informes técnicos relacionados en el presente dictamen; **c)** Instrúyase al -----, Jefe de Ordenamiento de Desarrollo y

Ordenamiento Territorial, dar seguimiento a los tramites que se realicen del proyecto denominado “**CONSTRUCCION DE RESIDENCIA DE DOS NIVELES**”, en otras instituciones; **d)** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO CUATRO: a) DESAFECTESE** del Decreto 4B, un área de 200.00 M<sup>2</sup>, de un inmueble que se ubica : --, jurisdicción de Nejapa, departamento de San Salvador, para la ejecución **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** para el proyecto denominado “**VIVIENDA UNIFAMILIAR DE DOS NIVELES**” propiedad del señor MERCEDES JESUS RODRIGUEZ, debiendo de cancelar la tasa respectiva de conformidad a lo regulado en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Nejapa, Departamento de San Salvador, so pena, que de no hacerlo este Concejo procederá conforme lo que a derecho corresponda. Debiendo de coordinar para dicho fin con el ---, jefe de Ordenamiento y Desarrollo Territorial; **b)** Se le hace saber al señor **MERCEDES JESUS RODRIGUEZ**, lo siguiente:

- Que la presente desafectación es por un área de 200.00 m<sup>2</sup>.
- Que el área desafectada es UNICA Y EXCLUSIVAMENTE para la ejecución del proyecto denominado “VIVIENDA UNIFAMILIAR DE DOS NIVELES”
- Que la presente desafectación queda sujeta a los permisos que otorgue OPAMSS y el Ministerio de Medio Ambiente.
- Que para la presente y futuras ampliaciones y/o quiera iniciar cualquier tipo de obra en la propiedad deberá ser notificado a la OPAMSS y a la Alcaldía Municipal de Nejapa, para su respectiva aprobación.
- Que el proyecto relacionado no debe afectar en ninguna manera los inmuebles y/o comunidades colindantes por la Escorrentía de Aguas Lluvias, Ruido y/otros.
- Que deberá Informar a la ODT, por lo menos una vez al mes, de los avances y el estado en que se encuentren sus trámites en otras instituciones, (OPAMSS, CAESS, ANDA, MARN, etc.) así como de cualquier otra información referente al proyecto objeto del presente dictamen y deberá permitir inspecciones para corroborar que cumplan con lo dispuesto en los proyectos objeto de la presente opinión.
- Que el propietario o encargado del proyecto deberá tomar todas las medidas necesarias tendientes a garantizar que el funcionamiento del mismo, no violente la privacidad y tranquilidad de los vecinos y de las personas que circundan la zona.
- Que en caso de suscitarse algún reclamo o denuncia ciudadana durante el funcionamiento, deberán observarse los lineamientos que al respecto defina la Alcaldía Municipal como autoridad encargada de la rectoría y gerencia del bien común local, de conformidad a las disposiciones emanadas por el Código Municipal, caso contrario, dicha autoridad podrá iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, a fin de sancionar a los responsables.
- Que la presente constituye una CONSTANCIA TECNICA, NO es permiso de construcción eso lo da la OPAMSS, pero la responsabilidad total del proyecto seguirá siendo de la exclusiva responsabilidad civil o penal del Constructor y/o Propietario del Proyecto, de conformidad a lo que la ley determine. Ante cualquier modificación que se

realice a la obra solicitada y no contemplada en el permiso otorgado, será responsabilidad del propietario del proyecto del inmueble obtener las autorizaciones correspondientes. Esta desafectación no podrá ser utilizada para hacer otros fines que los solicitados, ni lo exime de otros trámites a realizar en otras instituciones; **c)** Instrúyase al ----, Jefe de Ordenamiento de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, dar seguimiento a los trámites que se realicen del proyecto denominado “**VIVIENDA UNIFAMILIAR DE DOS NIVELES**”, en otras instituciones; **d)** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO CINCO:** **a)** Autorizar al señor JORGE ALEXANDER ESCAMILLA, en su calidad de Alcalde Municipal, para que suscriba y firme el respectivo contrato de compraventa de una motocicleta de las características siguientes: POLIZA: 4-6835; MARCA: Yamaha; MODELO: Y D 110D-4; COLOR: Celeste Aqua negro franjas multicolor; AÑO: 2023; CLASE: Motocicleta; TIPO: Turismo; CAPACIDAD: Dos asientos; CENTIMETROS CUBICOS: 110 C.C; NUMERO DE MOTOR: E 3 X 5 E 0109126; NUMERO DE CHASIS: M E 1 U E 2 7 1 3 P 30 9 5 0 8; **b)** Autorizar al señor JORGE ALEXANDER ESCAMILLA, en su calidad de Alcalde Municipal para que firme toda la documentación necesaria a efecto de obtener las placas y tarjeta de circulación respectivas de la motocicleta relacionada ante el Registro Público de Vehículos Automotores, SERTRACEN; **c)** Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos a efecto de que ejecute el presente acuerdo; **d)** Notifíquese para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO SEIS:** **a)** Téngase por enterado éste Concejo de la resolución pronunciada a las doce horas y veinte minutos del día veintiocho de agosto del año dos mil veintitrés, en el proceso referencia 06243-23-PM-3LB1, por el Juzgado Tercero de lo Laboral, resolución en la cual el juez respectivo falló QUE SE AUTORIZA EL DESPIDO DEL SEÑOR -----, del cargo de agente de monitoreo del Cuerpo de Agentes Municipales de la Alcaldía Municipal de Nejapa; **b)** Hágasele saber al Alcalde Municipal Jorge Alexander Escamilla, la resolución relacionada en el romano anterior para que emita el Acuerdo de DESPIDO del señor ----, del cargo de Agente de Monitoreo del Cuerpo de Agentes Municipales de la Alcaldía Municipal de Nejapa, el cual surtirá efectos a partir de la notificación respectiva; **c)** Hágasele saber el presente acuerdo a la Gerente de Talento Humano a fin que verifique el procedimiento a seguir para la contratación del cargo de Agente de Monitoreo del Cuerpo de Agentes Municipales de la Alcaldía Municipal de Nejapa; **d)** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO SIETE:** **a)** Darse por enterados de INFORME presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a seguimiento a Acuerdo número QUINCE, que consta en Acta número DIECISIETE de fecha 23 de noviembre del 2021, referente a donación de tres monos araña, resguardados en el Polideportivo Vitoria Gasteiz; **b)** Notifíquese a la Dirección de Asuntos Jurídicos para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**SE HACE CONSTAR QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE INCORPORA AL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL REGIDOR SUPLENTE DANIEL ANTONIO MENJÍVAR RIVERA**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** **a)** Téngase por recibido el informe presentado por la Comisión Especial de Descargo de Bienes; **b)** Téngase por cumplida la instrucción girada mediante el Acuerdo Número SEIS que consta en Acta Número DIECIOCHO, de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día nueve de agosto del año dos mil veintitrés; **c)** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** **a)** Téngase por recibido el informe presentado por la Comisión Especial de Descargo de Bienes; **b)** Téngase por cumplida la instrucción girada mediante Acuerdo Número SIETE que consta en Acta Número DIECIOCHO de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día nueve de agosto del año dos mil veintitrés; **c)** Asígnense los instrumentos musicales que no pudieron ser vendidos, a la Unidad de Niñez y Juventud para que puedan ser utilizados como repuestos para otros instrumentos, debiendo dicha unidad informar a este Concejo sobre el uso que se le dé a los mismos, siendo los instrumentos según detalle siguiente:

N°	DESCRIPCION	CANT.	N°	DESCRIPCION	CANT.
34	Multitenedor c/5 tambores	1	45	Violin 4/4 c/estuche	1
35	Multitenedor c/5 tambores	1	46	Violin 4/4 c/estuche	1
36	Tambor No.14 (golpe seco) c/cargador	1	47	Contrabajo	1
37	Bombos tradicionales No.26	1	48	Chelo	1
44	Viola c/estuche	1	49	Chelo	1

**d)** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** **a)** Téngase por recibido el informe presentado por la Comisión Especial de Descargo de Bienes; **b)** Se autoriza la venta de cuarenta y dos baterías de Camión, dos baterías de Motocicleta y una batería de Planta Eléctrica que se encuentran almacenadas en la bodega número TRES de la Escuela Empresa, en estado inservibles, al señor José Daniel Anzora por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$270.00)**; debiéndose levantar el acta respectiva; **c)** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO ONCE:** **a)** Aprobar el cuadro siguiente:

A RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE COMPRAS SE PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES								
25/10/2023								
No.	No REQUI	FECHA DE SOLICITUD	NOMBRE/ PROYECTO	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL PEDIDO	EMPRESA OFERTANTE	MONTO DE OFERTA	LINEA DE TRABAJO

1	776	9/10/2023	GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO		PAGO POR LA COMPRA DE 4 LIBRAS DE AZUCAR , 3 CAJAS DE CAFÉ MUSUN, 3 GALONES DE DESINFECTANTE PARA PISO, 4 LIBRAS DE DETERGENTE, 2 TARROS DE JABON LAVATRASTOS, 2 MASCONES DE LAVAR TRASTOS, 6 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL, 3 PAQUETES DE VASOS DESECHABLES, 2 TRAPEADORES DE MECHA DE ALGODON, 2 YARDAS DE FRANELA, 3 GALONES DE LEJIA, 12 PASTILLAS PARA BAÑO, 4 PAQUETES DE BOLSA DE MEDIO JARDIN NEGRA, 3 PAQUETES DE CUCHARAS SOPERA, 1 GALON DE JABON LIQUIDO PARA MANO, 2 BOTES DE GLADE, PARA UTILIZARLO EN EL AREA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: ---	ICI, S.A.DE.C.V	\$102.35	010106
2	800	12/10/2023		PRESUPUESTO	PAGO POR LA COMPRA DE 1 SILLA AMSTERDAN COLOR NEGRA, PARA EL AREA DE PRESUPUESTO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: --	CONSTRUMARKET, S.A.DE.C.V	\$136.00	030206
3	747	12/10/2023	MEDIO AMBIENTE, PROTECCION REFORESTACION Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023	RESIDUOS SOLIDOS	PAGO POR LA COMPRA DE 12 RASTRILLOS METALICOS DE 22 DIENTES, 12 MACHETES PULIDO DE 20", 8 PALAS CUADRADASMANGO LARGO, 24 LENTES TRANSPARENTES, 12 LIMAS TRIANGULARES BELLOTA, 24 RASTRILLOS METALICO DE 16 DIENTES, 24 ESCOBAS DE MAICILLO, 24 GUANTES PARA CORTAR VIDRIO, 20 GALONES DE LEJIA, 40 LIBRAS DE DETERGENTE EN POLVO, PARA UTILIZARLOS EN EL AREA DE RESIDUOS SOLIDOS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: --	NELSON DAVID CHAVEZ ESTRADA	\$908.36	020207
4	690	6/9/2023	JOVENES CONSTRUYENDO UN NEJAPA DIFERENTE, 2023	NIÑEZ Y JUVENTUD	PAGO POR LA COMPRA DE 2 SILLAS AMSTERDAM COLOR NEGRO, PARA UTILIZARLO EN LA UNIDAD DE NIÑEZ Y JUVENTUD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: --	CONSTRUMARKET, S.A.DE.C.V	\$242.00	030204
5	771	4710/23	JOVENES CONSTRUYENDO UN NEJAPA DIFERENTE, 2023	NIÑEZ Y JUVENTUD	PAGO POR LA COMPRA DE INSUMOS DE OFICINA PARA UTILIZARLOS EN LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: --	DIANA CAROLINA BERRIOS FIGUEROA	\$196.55	030204
6	793	10/10/2023	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2023	RECONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL	PAGO POR 1 SERVICIO DE TRANSPORTE DE BUS PARA TRASLADAR A NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNIDAD EL BONETE HACIA LA FUNDACION PABLO TESAK, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA: --	PABLO ERNESTO FLORES VASQUEZ	\$70.00	030202

7	813	17/10/2023	GESTION DE RIESGO Y DESATRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2023	UNIDAD DE GESTION DE RIESGO	PAGO POR LA COMPRA DE SIMINISTROS DE FILTROS, TIJERAS INFERIORES, SOPORTES DE MOTOR, AMORTIGUADORES PARA REPARACION DEL VEHICULO MAZDA PLACA N° 8760 ASIGNADO A LA UNIDAD DE GESTION, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: --	LA CASA DEL REPUESTO, S.A.DE.C.V	\$1,161.05	030210
8	813	17/10/2023	GESTION DE RIESGO Y DESATRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2023	UNIDAD DE GESTION DE RIESGO	PAGO POR LA COMPRA DE 1 DEPOSITO DE RADIADOR, PARA REPARACION DE DEL VEHICULO MZADA PLACA N° 8760 ASIGANADO PARA UNIDAD DE GESTION, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: --	SUPER REPUESTOS EL SALVADOR, S.A.DE.C.V.	\$156.33	030210
9	806	20/10/2023	DEPORTE CULTURA Y VALORES 2023 POR UN NEJAPA DIFERENTE	DEPORTES	PAGO POR LA COMPRA DE 6 CUBETAS DE PINTURA MEGACOLOR LATEX BLANCO Y 12 BOLSAS DE CAL HIDRATADA, PARA UTILIZARLA EN LA UNIDAD DE DEPORTE, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: --	NELSON DAVID CHAVEZ ESTRADA	\$270.00	030206
10	814	19/10/2023		POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	PAGO POR LA COMPRA DE 60 ABRAZADERAS GALVANIZADAS DE 4 A 5", 120 PERNOS GALVANIZADOS CARRUAJE DE 4 YADAS DE 1/2X 4 1/2" Y 30 FOTO CELDAS FISHER SENSOR VERDE, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: --	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$702.00	020202
11	601	2/8/2023	MEDIO AMBIENTE, PROTECCION REFORESTACION Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023	RESIDUOS SOLIDOS	PAGO POR LA COMPRA DE 1 JUEGO DE MUÑONES COMPLETOS Y LA INSTALACION DE CAMION RECOLECTOR FUTIAN N° 9617, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: --	GOLDWILL, S.A.DE.C.V.	\$271.20	020207
12	602	3/8/2023	MEDIO AMBIENTE, PROTECCION REFORESTACION Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023	RESIDUOS SOLIDOS	PAGO POR LA COMPRA DE 1 BOMBA CENTRAL DE CLUTCH, 2 CUARTOS DE SOLUCION DE FRENO, 1 TABLERO COMPLETO Y 1 FLOTADOR DE COMBUSTIBLLE, ESTOS REPUESTOS SE UTILIZARÁN PARA REPARACION DE CAMION RECOLECTOR FUTIAN N° 9617, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: --	GOLDWILL, S.A.DE.C.V.	\$608.05	020207
13	827	23/10/2023	GESTION DE RIESGO Y DESATRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2023	UNIDAD DE GESTION DE RIESGO	PAGO POR LA COMPRA DE 55 CENAS; CARNE, CASAMIENYO, CHIMOL, 2 TORTILLAS MAS SODA Y 2 BOLSONES DE AGUA, PARA PERSONAL QUE COLABORARA EN PLAN DE FIELES DIFUNTOS 2023, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: --	YESENIA ELIZABEHT CASTRO DE GIRON	\$195.50	030210
14	821	23/10/2023	DEPORTE CULTURA Y VALORES 2023 POR UN NEJAPA DIFERENTE	UNIDAD DE DEPORTE	PAGO POR EL SERVICIO DE 1 BUS PARA MOVILIZAR NIÑOS DE NIVELES 2,3 Y 4 DE LA ESCUELA DE FUTBOL HACIA POLIDEPORTIVO DE LOURDES EL 28 OCTUBRE DE 2023, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DECOMPRA; --	PABLO ERNESTO FLORES VASQUEZ	\$100.00	030210

TOTAL	\$5,119.39
-------	------------

**b)** Ratificar a cada uno de los Administradores de Órdenes de Compras propuestos en el cuadro de Adquisiciones y Contrataciones; **c)** Instruir al Tesorero Municipal realizar la erogación de fondos según cuadro relacionado. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO DOCE:** **a)** Adjudicar la contratación de un alquiler de camión recolector de desechos sólidos por un período de TREINTA DÍAS HÁBILES comprendidos del 27 de octubre al 30 de noviembre de 2023, al señor **JOSÉ DAVID URÍAS CASTRO** por un monto total de **CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,500.00)**; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal para que realice el pago respectivo del Fondo Municipal; **c)** Nombrar como Administradora de Contrato a la ---, Gerente de Gestión Sustentable; **d)** Autorizar al Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, para que firme el contrato respectivo y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que lo elabore. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO TRECE:** **a)** **Rechazar** la oferta presentada por la empresa SOLUCIONES INDUSTRIALES RODRIGUEZ RIVERA para la Contratación de Supervisión externa para el Proyecto: "Remodelación de Piscina con Olas", del Polideportivo Vitoria Gasteiz, del Municipio de Nejapa, por no cumplir con los requisitos según los términos de referencia, además de no cumplir con la parte legal ni con el monto ofertado; **b)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie un nuevo proceso de Contratación de Supervisión externa para el Proyecto: "Remodelación de Piscina con Olas", del Polideportivo Vitoria Gasteiz, del Municipio de Nejapa; **c)** Notifíquese a la Unidad de Compras Públicas para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** **a)** Adjudicar la Contratación de Servicios Profesionales como **ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y APODERADO EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL DEL ALCALDE, CONCEJO Y MUNICIPIO DE NEJAPA**, al Licenciado **LUIS EDUARDO ARGUETA TOVAR**, por el plazo de DOS MESES contados a partir del primero de noviembre del corriente año al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, por un monto mensual de **NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00)**, menos descuentos de ley; **b)** Autorícese al Tesorero Municipal erogar de Fondos Propios los fondos para los pagos respectivos; **c)** Autorizar al señor Jorge Alexander Escamilla en su calidad de Alcalde y de Representante Legal del Concejo para que pueda otorgar Poder General Judicial con Clausula Especial a favor del Licenciado Luis Eduardo Argueta Tovar, para que asuma conjunta o separadamente la representación del Alcalde y Concejo Municipal, en determinados asuntos que sean de su competencia ya sea Judicial o Administrativa y que fuera necesaria su intervención; **d)** Autorizar al señor Luis Antonio Hernández Sánchez en su calidad de Síndico Municipal en nombre y Representación del Municipio de Nejapa, departamento de San Salvador pueda otorgar Poder General Judicial con Clausula Especial a favor del Licenciado Luis Eduardo Argueta Tovar, para que asuma conjunta o separadamente la representación del Municipio en determinados asuntos que sean de su competencia ya sea Judicial o Administrativa y que fuera necesaria su intervención; **e)** Autorícese al Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, para que firme el contrato respectivo y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que lo elabore; **f)** Nómbrase como Administradora de Contrato a la ---, Asesora de la Dirección



de Asuntos Jurídicos; **g)** Notifíquese el presente acuerdo a las partes involucradas para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** **a)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de contratación de arrendamiento de inmueble en el cual funcione el Centro Lúdico Urbano de Bienestar Social (CLUBS) de la comunidad El Jabalí 1 y 2; **b)** Notifíquese a la Unidad de Compras Públicas y Unidad de Niñez y Juventud para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** **a)** Autorizar al Tesorero Municipal erogar de Fondos Propios la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$894.56)**, que servirán para el pago de refrendas de tarjetas de circulación de un total de veintisiete unidades vehiculares de la municipalidad, la cual entregará mediante cheque certificado a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, al Jefe de Servicios Internos y Transporte, ---, quien lo liquidará con los comprobantes legalmente aceptados; **b)** Instrúyase al señor ----, Jefe de Servicios Internos y Transporte, para que dé seguimiento y ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** **a)** Nómbrase como Administradora de Contrato del Proyecto denominado "PAVIMENTACION DE CALLE CUESTA DEL BONETE, CANTON EL BONETE, MUNICIPIO DE NEJAPA" a la ---, Gerente de Desarrollo Urbano; a partir del día veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, para que firme la modificación del contrato respectivo y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que la elabore; **c)** Notifíquese a la Unidad de Compras Públicas y a la Gerente de Desarrollo Urbano para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** **a)** Autorizar al Tesorero Municipal transferir los fondos remanentes por el monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,425.17), de la cuenta "PAVIMENTACIÓN Y OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIAL DE CALLE ORANTES, COLONIA ORANTES, BARRIO SAN ANTONIO, CASCO URBANO, NEJAPA" a la cuenta del FONDO MUNICIPAL; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione en el Banco Hipotecario S.A el cierre de la cuenta bancaria "PAVIMENTACIÓN Y OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIAL DE CALLE ORANTES, COLONIA ORANTES, BARRIO SAN ANTONIO, CASCO URBANO, NEJAPA"; **c)** Instrúyase al Jefe de Contabilidad para que una vez se hayan transferidos los fondos y realizado el cierre de la cuenta bancaria "PAVIMENTACIÓN Y OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIAL DE CALLE ORANTES, COLONIA ORANTES, BARRIO SAN ANTONIO, CASCO URBANO, NEJAPA", proceda a realizar la liquidación contable del proyecto relacionado. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** **a)** Cesar el nombramiento de la ----, del cargo que actualmente desempeña como JEFA DE LA UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS con carácter AD-HONOREM, realizado mediante Acuerdo número Veintitrés, Acta Dos, de fecha 24 de enero del 2023, a partir del día 27 de octubre de 2023; **b)** Nombrar a la -----quien actualmente desempeña el cargo de Gerente de Gestión Sustentable dentro de la Municipalidad, como Jefa de la Unidad de Residuos Sólidos con carácter Ad-honórem a partir del día 27 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023; **c)** Nombrar a la ---- como administradora de compras de la carpeta "MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN,

REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO SAN ANTONIO 2023", en lo que corresponde a Residuos de Sólidos; **d)** Notifíquese a las áreas correspondientes para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

**ACUERDO NUMERO VEINTE: a)** ASIGNAR el salario de la plaza de Oficial de Acceso a la Información, al actual Oficial de Acceso a la Información, el Ingeniero Carlos Josué Quintanilla Velásquez, por la cantidad de -----, a partir del 27 de octubre del año dos mil veintitrés; **b)** Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: a)** Tener por recibido los POA de cada una de las dependencias de esta municipalidad; **b)** Aprobar el **PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA, PARA EL AÑO 2024**; **c)** Instruir a las jefaturas a ejecutar fielmente los POA 2024, documentar sus procesos y cumplirlos; **d)** Instruir al Director General a socializarlos con cada jefatura y evaluar de forma trimestral los POA, tal cual lo establece el manual de elaboración, seguimiento y evaluación POA aprobado por este honorable Concejo Municipal; **e)** Instruir al Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública a alojar los presentes POA 2024 en el portal de transparencia. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

**ACUERDO NUMERO: VEINTIDOS: a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto siguiente: **"DONACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PRETIL-GUARDANIVEL EN CANCHA DE FÚTBOL UBICADA EN EL CASERÍO EL ANONAL, MUNICIPIO DE NEJAPA, BAJO LA MODALIDAD DE AYUDA MUTUA."** hasta por el monto de **CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,768.42)**, dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con FONDOS PROPIOS; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, --- --- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal ---, a la vez realice las erogaciones de fondos; **c)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de compra respectivo; **d)** Nómbrase como Administradora de Compras a la -----, Gerente de Desarrollo Urbano. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES: a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto siguiente: **"PAVIMENTACIÓN Y OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIAL DE CALLE PRINCIPAL DE COLONIA SAN FELIPE"**, hasta por el monto de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47,855.45)**, dicho proyecto se ejecutará Vía Administración y será financiado con FONDOS PROPIOS; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, -- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y

GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal --, a la vez realice las erogaciones de fondos; **c)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de compra respectivo; **d)** Nómbrase como Administradora de Compras a la --, Gerente de Desarrollo Urbano; **e)** Se designa al Arquitecto --- como supervisor de la obra; **f)** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** **a)** Darse por enterados de INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE REAJUSTE DE PARTIDAS Y ORDEN DE CAMBIO para el proyecto denominado "PAVIMENTACIÓN DE CALLE CUESTA DEL BONETE, CANTÓN EL BONETE, MUNICIPIO DE NEJAPA"; b) Remítase el mismo a la Comisión de Proyectos para que dé seguimiento. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** **a)** Aprobar la nivelación salarial a partir del día 27 de octubre de 2023 para los empleados municipales de conformidad al cuadro siguiente:

N°	Nombre	Cargo	Salario Actual	Incremento	Salario Nivelado
1	-----	MECANICO OBRA Y BANCO	----	----	----
2	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	----	----	----
3	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	----	----	----
4	-----	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	----	----	----
5	-----	DOCTOR EN MEDICINA	----	----	----
6	-----	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	----	----	----
7	-----	TECNICO DE DIRECCIÓN	----	----	----
8	-----	ASISTENTE OPERATIVA	----	----	----

**b)** Instrúyase a la Jefa de Presupuesto para que realice las modificaciones presupuestarias necesarias; **c)** Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: SE DECRETA LA SIGUIENTE: "REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEJAPA. Artículo 1.** Refórmese el literal j) del artículo 55, de la manera siguiente: J) Recibir el pago de las vacaciones anuales remuneradas con el respectivo porcentaje del 40% del salario correspondiente a 15 días, cuando por disposición legal así corresponda, de la siguiente forma: Para los que gozan de la vacación anual, de conformidad al Código de Trabajo: El que goce de vacaciones del 1 al 15 el pago lo recibirá con la planilla anterior y si fuere del 16 al 30 el pago será recibido con la planilla del mes actual. Los empleados que gozan de la vacación, de conformidad a lo regulado en el artículo 74 del presente Reglamento: el pago será recibido en la planilla del mes en que entraron a laborar a la municipalidad. **Artículo 2.** --

El artículo 1 de la presente reforma entrará en vigencia a partir del uno de enero del año dos mil veinticuatro. Dado en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Nejapa, a los veintiséis días de octubre de dos mil veintitrés. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese*

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** **a)** Tener por recibida nota de fecha 26 de octubre del año 2023 suscrita por el señor Luis Alexander Flores Portillo, Primer Regidor propietario del Concejo Municipal; **b)** Instrúyase al Encargado de la Bodega Municipal para que previa coordinación con el Alcalde Municipal, permita acceso a verificar los inventarios y el estado de los bienes o insumos resguardados en bodega al señor Luis Alexander Flores Portillo, Primer Regidor propietario del Concejo Municipal. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

**SE HACE CONSTAR QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE INCORPORA AL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL REGIDOR PROPIETARIO EULALIO RODRIGUEZ FLORES, ASUMIENDO A PARTIR DE ESTE MOMENTO SU CARGO COMO CORRESPONDE**

**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** **a)** Tener por recibida nota de fecha 25 de octubre del año 2023 suscrita por el señor Santos Edgardo Cruz Flores, Regidor propietario del Concejo Municipal; **b)** Se instruye a la Gerente de Talento Humano para que haga saber a todo el personal que labora en la municipalidad, que deben abstenerse de participar en actividades públicas partidarias cuando se encuentren en el desempeño de sus funciones, de hacer caso omiso y no cumplir los empleados municipales con lo establecido en el Artículo 31 Numeral 11 del Código Municipal, se aplicarán las amonestaciones correspondientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes, enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos

**JORGE ALEXANDER ESCAMILLA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

**LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**LUIS ALEXANDER FLORES PORTILLO**  
**REGIDOR PROPIETARIO**

**GLORIA YADIRA CALERO CANTÓN**  
**REGIDORA PROPIETARIA**

**JORGE ALBERTO PEÑA AQUINO**  
**REGIDOR PROPIETARIO**

**SANTOS EDGARDO CRUZ FLORES**  
**REGIDOR PROPIETARIO**

**KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA**  
**REGIDORA PROPIETARIA**

**ADOLFO RIVAS BARRIOS**  
**REGIDOR PROPIETARIO**

**CARMEN FLORES CANJURA**  
**REGIDORA PROPIETARIA**

**EULALIO RODRÍGUEZ FLORES**  
**REGIDOR PROPIETARIO**

**CECILIA GUADALUPE GUARDADO JUÁREZ**  
**REGIDORA SUPLENTE**

**MAURICIO CRISTINO SOLIS**  
**REGIDOR SUPLENTE**

**DANIEL ANTONIO MENJÍVAR RIVERA**  
**REGIDOR SUPLENTE**

**SECRETARIO DEL CONCEJO**

**Nota Aclaratoria:** Se ha realizado una Versión Pública, del acta de concejo municipal en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde se establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

